

**Órganos deliberativos, administrativos y de control**

Nombre de la instancia u órgano	Composición	Descripción de las funciones y/o rol de la instancia	¿Corresponde a un órgano deliberativo, administrativo o de control?
Unidad de Auditoría Interna	Jefe de Auditoría Interna	<p>La función de Auditoría Interna como una actividad permanente, independiente, imparcial y objetiva de consulta y evaluación de los sistemas de control interno y de gestión del riesgo de la organización, con la finalidad de preservar y agregar valor, mejorar las operaciones y apoyar a la Administración en la consecución de sus objetivos.</p> <p>Proporciona aseguramiento y asesoría al Directorio, a través del Comité de Auditoría en la supervisión de los riesgos y en la generación de un apropiado ambiente y entorno de control, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</p>	Órgano de Control
Comité de Auditoría y Riesgos	Integrante del Directorio.  Director Asesor.  Gerente General.	El Comité de Auditoría y Riesgos tiene por finalidad vigilar, a través del plan de auditoría y el plan de trabajo de la Responsable de Prevención del Delito, la efectividad de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Fundación, el	Órgano de Control

	Jefe de Auditoría Interna.	cumplimiento de sus reglamentos, normativa interna y externa, cuidando la ética y conducta en el quehacer de la fundación, con el propósito de cuidar y favorecer la protección y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.	
Responsable de Prevención del Delito	Encargado de Gestión de Riesgos	<p>El Responsable de Prevención del Delito deberá impulsar y supervisar continuamente la implementación y eficacia del Modelo de Prevención del Delito y rendir cuenta sobre ello al Comité de Prevención del Delito que, en este caso, es el Comité de Auditoría y Riesgos. Este órgano estará a cargo de revisar todos los procesos de la institución, recabando información, gozando de autonomía en el ejercicio de su rol y contando con recursos suficientes, lo cual se realizará a partir de un plan de trabajo elaborado en conjunto con la administración y aprobado por el directorio de la Fundación.</p> <p>Las actividades o funciones de este órgano se detallan en el lineamiento 4 del Modelo de Prevención del Delito.</p>	Órgano de Control
Comisión de Ética	Su conformación y funcionamiento será Ad-Hoc conforme a cada caso.	<p>Esta Comisión será interdisciplinaria en su composición, funcionará como entidad colegiada, de carácter consultivo y asesor.</p> <p>Su misión será velar porque las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención de los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en base a los valores éticos de la Fundación, las directrices del derecho internacional de los</p>	Órgano administrativo

		<p>derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible, de modo de promover la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes, validando, modificando o adecuando las actividades referidas, cuando lo ameriten.</p> <p>La Comisión de Ética se constituirá y asesorará frente a casos que requieran decisiones éticas, como desvinculaciones de trabajadores, eventuales investigaciones internas, decisiones de bioética, revisiones de intervenciones técnicas, entre otras que, de no definirse, podrían agravarse al punto de constituir caracteres de delito.</p>	
--	--	---	--



**Identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos.**

Directorio y Comités:

El Directorio de Fundación Coanil, está compuesto por 10 integrantes, todos quienes ejercen sus cargos ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su trabajo.

La elección de los miembros del Directorio, y de entre éstos la elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, se realiza por la mayoría absoluta del mismo Directorio, a proposición de cualquiera de sus miembros.

La duración de los miembros del Directorio, es de tres años calendario. El Directorio tendrá a su cargo la dirección superior de la Fundación en conformidad con estos Estatutos, debiendo velar por el cumplimiento de la misión social.

El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos, un Comité Financiero, un Comité Social y un Comité de Salud.

Directorio:

Felipe Arteaga Manieu	7.889.740-6	Presidente
Edgar Witt Gebert	7.191.014-8	Vicepresidente
Sergio Espejo Yacksic	10.564.810-3	Secretario
Carolina Muñoz Guzmán	10.047.241-4	Tesorera

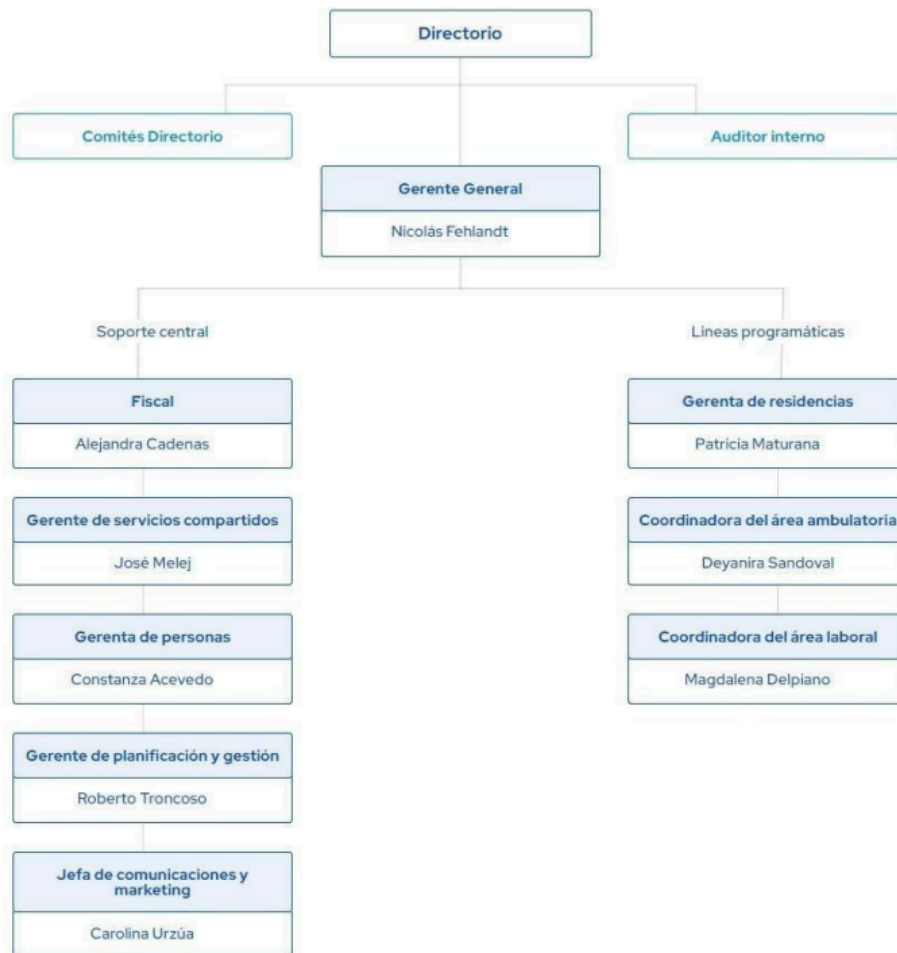
Jorge Zajjur Castro	10.031.365-0	Director
Vanessa Vega Córdova,	13.634.688-1	Directora
Marcela Tenorio Delgado	22.079.034-7	Director
Ana Maria Castro Barahona	12.241.543-0	Directora
Bernardita Camus Rojas	13.828.231-7	Directora
Rodrigo Líbano Gana	10.563.411-0	Director

Gerentes y demás cargos directivos:

José Pablo Coloma Correa	6.598.135-1	Director Asesor
Nicolás Fehlandt Ordoñez	15.376.770-K	Gerente General
Patricia Maturana Cornejo	14.334.104-6	Gerenta de Residencias y Cuidado Alternativo
M.Constanza Acevedo Reyes	13.234.037-4	Gerenta de Personas

José Melej Turina	8.226.839-1	Gerente de Servicios Compartidos
M. Alejandra Cadenas Mery	13.757.810-7	Fiscal
Roberto Troncoso Piñeiro	12.585.083-9	Gerente de Planificación

c. Estructura operacional que incluya su organización interna, cargos directivos, incluyendo un organigrama;



**Proyectos que ejecutan, lugares donde se ejecutan y periodo de duración de sus convenios**

N°	Nombre del proyecto	Modalidad ejecutada	Línea de acción	Dirección	Comuna	Contacto	Nombre del director del proyecto	Vigencia del proyecto / fecha de inicio y término
1	PAD Los Quisquitos	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de Reparación	Eleuterio Ramírez #250	Antofagasta, II Región	232703519 padquisquitos@coanil.cl	Andrea Riveros	30-06-21 01-02-23
2	PAD Alelí	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Av. Balmaceda #4320	La Serena, IV Región	228337089 padaleli@coanil.cl	Silvia Tirado	30-06-20 30-08-23
3	PAD Lirayén	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Uno Norte #2047	Viña Del Mar, V Región	32-2630205 padlirayen@coanil.cl	Edith Ruiz	30-06-21 01-03-23
4	PAD Los Almendros	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Las Brisas #182	San Miguel, R.M.	225016404 losalmendros@coanil.cl	Patricia Cáceres	27-07-21 01-02-23
5	PAD Los Cipreses	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de	1 poniente #1689	Talca, VII Región	71-2681203 padloscipreses@coanil.cl	Catalina González	30-08-21 01-03-23

			reparación					
6	PAD Los Coigües	Programa Ambulatorio de Discapacidad	Intervención Ambulatoria de reparación	Lautaro #831	Temuco, IX Región	45-2270254 padloscoigues@coanil.cl	Mariana Diaz	16-06-20 01-12-22
7	PRM Las Amapolas	Programa de Reparación en Maltrato	Intervención Ambulatoria de reparación	Sucre #652	Ñuñoa, R.M.	224768547 prmlasamapolas@coanil.cl	Verónica Escobar	19-01-21 15-06-22
8	FAE El Quillay Osorno	Programa de Familia de Acogida Especializada	Cuidado Alternativo Familias de Acogida	Santa María 2277	Osorno, Los Lagos	642310963 faelquillay@coanil.cl	Cristian Andrés Bravo Ruiz	01-11-2025 01-11-2026
9	FAE El Hualle	Programa de Familia de Acogida Especializada	Cuidado Alternativo Familias de Acogida	Avenida O'Higgins 1812	Angol, Araucanía	939233402 443049456 faelhualle@coanil.cl	Paula Garate Kuhn	05-11-2021 05-11-2023
10	Residencia Las Azaleas	Residencia con Discapacidad Severa y Situación de Dependencia con Programa Pre-Prd	Cuidado Alternativo Residencial	Vía Láctea 271, Lomas de Reloncaví	Puerto Montt, Los Lagos	452270254 ualasazaleas@coanil.cl	Cristian Rivera Cartes	01-10-2022 01-10-2023
11	Residencia Las Azucenas	Residencia con Discapacidad Severa y Situación de Dependencia con Programa Pre-Prd	Cuidado Alternativo Residencial	Llico 195	San Joaquín, Región Metropolitana	remperlasazucenas@coanil.cl	Tamara Sepulveda	

**MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO FUNDACIÓN COANIL MODIFICACIÓN  
ENERO 2024.**

Documento donde se acredita modelo	Modelo de Prevención del Delito Fundación Coanil - modificación enero 2024. <a href="#">Ver Documento</a>
------------------------------------	--

**Sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados**

Nombre proyecto	Objetivo	Instrumento de evaluación	Indicador / Meta	Acciones que permitirán incorporar los aprendizajes obtenidos en el proceso	Resultados de la implementación de los instrumentos
FAE El Quillay	Medir el nivel de cobertura en la aplicación de la encuesta a los usuarios/as, tanto NNA como familias de acogida externa y extensa, de	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y NNA)  Encuesta de satisfacción Coanil	<u>Indicador de calidad</u> Se evaluará el nivel de satisfacción usuaria a los sujetos de atención del programa de Familias de Acogida Especializada Para estos programas se aplicará una encuesta adaptada para NNA mayores de 6 años y una encuesta para las familias de acogida,	Análisis de resultados en reunión anual para determinar acciones de mejora.	<u>Resultado año 2025</u> <u>FAE El Quillay</u> Con un 24,3% de cobertura de NNA y sus Familias, a quienes se les aplicó la encuesta, se obtuvo un resultado promedio de <b>90,3 %</b> de satisfacción positiva de la Fundación, señalando en los

FAE El Hualle	la atención recibida por parte del programa.		ya sea tanto externa como extensa, siendo éstos los sujetos de atención a entregar su opinión usuaria. La aplicación se realizará anualmente en el mes de octubre y la meta es lograr una cobertura del 70% de los sujetos de atención de dicho programa.	<p>ámbitos: 100% confianza; 83,3% confort, accesos y espacios; 100% espacio y comodidad; 95,1% derecho a opinión; 87,4% percepción de apoyo y 70,8% percepción de desarrollo de habilidades.</p> <p><u>Resultado año 2023</u> FAE El Hualle Con un 100% de cobertura de NNA y sus Familias, a quienes se les aplicó la encuesta, se obtuvo un resultado promedio de <b>75,7%</b> de satisfacción positiva de la Fundación, señalando en los ámbitos: 92,9% percepción de desarrollo de habilidades; 84,1% confianza; 81,2% derecho a opinión; 78,4% percepción de apoyo; 47,6% confort, accesos y espacios y 24,4% espacio y comodidad.</p>
Residencias	Mantener y/o aumentar	Escala Kids Life y San Martin	Medir la Calidad de Vida a los usuarios/as de las residencias de	Análisis de los resultados obtenidos por <u>Resultado año 2025</u> <u>Las Azaleas</u>

	<p>la Calidad de Vida de los usuarios/as de las residencias de Fundación Coanil.</p>		<p>Fundación Coanil, en relación a la medición realizada el año 2024. Se establecerán metas individuales de los usuarios/as con respecto al año anterior.</p> <p>Para los usuarios/as con resultados obtenidos igual o inferior al percentil 49 al año 2024, la meta individual será aumentar a lo menos 2 percentiles para el año 2025.</p> <p>Para los usuarios/as que se ubiquen igual o más del percentil 50 en el año 2024, la meta será mantener y/o aumentar a los menos 1 percentil respecto de su resultado en Calidad de Vida del periodo anterior.</p> <p>Las pautas a utilizar son Kids Life de 6 a 16 años, Inico Feaps y San Martín.</p>	<p>usuario/a y residencia.</p>	<p>Comparando el resultado promedio de calidad de vida del 2025 respecto del 2024, se obtuvo una disminución del 9,12% en cuanto a la calidad de vida del 100% de los NNA, ya que el 2024 se obtuvo un 83,88% y el 2025 un 74,76%.</p> <p><u>Resultado año 2025</u> <u>Las Azucenas</u></p> <p>Comparando el resultado promedio de calidad de vida del 2025 respecto del 2024, se obtuvo una disminución del 1,66% en cuanto a la calidad de vida del 100% de los NNA, ya que el 2024 se obtuvo un 97,33% y el 2025 un 95,67%.</p>
--	--	--	--	--------------------------------	--

Nombre proyecto	Objetivo	Instrumento de evaluación	Indicador / Meta	Acciones que permitirán incorporar los aprendizajes obtenidos en el proceso	Resultados de la implementación de los instrumentos
-----------------	----------	---------------------------	------------------	---	---



-PAD Los Quisquitos	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, vulnerados en sus derechos con discapacidad asociada desarrollen habilidades de desarrollo personal en familias fortalecidas en sus competencias protectoras	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y NNA)  Buzón o libro de sugerencias o comentarios	<u>Indicador de calidad</u> Porcentaje de NNA o familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa/ <u>Meta</u> 80% de NNA o familias califican de positiva o buena la atención recibida por el programa.	Análisis de resultados en reunión anual para determinar acciones de mejora.	<u>Resultado anual año 2025</u> Con una cobertura promedio de los seis PAD de un 87,96% de NNA y sus Familias, se obtuvo un resultado promedio de 89,08% de satisfacción que califican la atención recibida en el programa PAD como positiva.
-PAD Alelú					
-PAD Lirayén					
-PAD Los Almendros					
-PAD Los Cipreses					
-PAD Los Coigües					
PRM Las Amapolas	Contribuir, garantizar la protección y el proceso reparatorio de los niños, niñas y/o adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil, buscando la disminución de la sintomatología a nivel físico, emocional y conductual, para el pleno ejercicio de sus derechos y	Encuesta de satisfacción a los usuarios, (adultos responsables y NNA)  Buzón o libro de sugerencias o comentarios	<u>Indicador de calidad</u> Porcentaje de NNA o familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa/ <u>Meta</u> 80% de NNA o familias califican de positiva o buena la atención recibida por el programa	Análisis de resultados en reunión anual para determinar acciones de mejora.	<u>Resultado anual año 2025</u> Con una cobertura de 48,1% de los NNA y sus Familias, se obtuvo un resultado promedio de 88,5% de satisfacción, que califican la atención recibida en el programa PRM como positiva.

	desarrollo integral.				
--	----------------------	--	--	--	--

**Canales online dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos, y el procedimiento y plazos para su respuesta y resolución**

Fundación Coanil cuenta con mecanismos o canales de denuncias que permiten recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos de nuestros proyectos.

Las observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias pueden canalizarse por cualquiera de

las siguientes vías:

- a. Directamente a Fundación Coanil a través del formulario de Denuncias y Reclamos dispuesto en la página web [www.coanil.cl](http://www.coanil.cl), en la sección contacto.
- a. Directamente a Fundación Coanil, al correo electrónico [canaldenuncias@coanil.cl](mailto:canaldenuncias@coanil.cl)
- b. Mediante un libro y/o buzón, dispuesto para estos efectos en los proyectos.
- c. Tratándose de NNA, atendida su edad y discapacidad intelectual, podrán dirigir sus observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias, adicionalmente a las vías antes señaladas, directamente y de cualquier forma (mediante lenguaje verbal o no verbal) a cualquier profesional o trabajador del proyecto que le genere confianza y/o comprenda su lenguaje, quien deberá proceder acorde a lo señalado en la letra e).
- d. Tratándose de trabajadores de Fundación Coanil, sin perjuicio de lo señalado en las letras anteriores, deberán dirigirse al director o directora del proyecto, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS).  
Podrán dirigirse también a su jefatura respectiva, quien deberá informar de ello al director o directora del proyecto.

En el caso de los NNA, los canales de denuncia consideran su edad y discapacidad, identificando claramente ante quién o quiénes se podrá efectuar observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias por la eventual comisión de alguno de los delitos del presente documento, resguardando su confidencialidad y asegurando la protección integral de los NNA, lo anterior, además, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 21.057.

Los canales de denuncia establecidos serán revisados, como mínimo, cada 24 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.032.

Se procede según corresponda, acorde a lo establecido en el procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, esto es, Resolución Exenta N° 1501 de 2025, o aquella que la reemplace, y del Reglamento que regula Mecanismos y Procedimiento de Participación y de Exigibilidad de derechos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, aprobado a través del Decreto Supremo N° 14, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social.